

DILIGENCIA.- En Santa Cruz de Tenerife, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

En cumplimiento de lo ordenado en la anterior providencia, se extiende la presente para hacer constar, que queda depositado en éste Juzgado, un sobre que contiene piezas de convicción consistentes en restos de cartucho y munición, de diversos calibres, procedentes del lugar de los hechos.

Doy fé.

Ante mí el Cuado

El Observador revista de culturas urbanas www.revistaelobservador.com

PROVIDENCIA DEL JUEZ SR. RODRIGUEZ PEREIRA / En Santa Cruz de Tenerife, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete. Interésese del Jefe de la 151ª Comandancia de la Guardia Civil, para que remita los nombres de los Guardias Civiles que atendieron en los primeros momentos, en la puerta de la Universidad de La Laguna, cuando transportaban mortalmente herido cuatro personas, a FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ QUESADA, interesando así mismo, que los citados Guardias Civiles se presenten en este Juzgado, a efectos de tomarles declaración. Lo proveyó y firma S.Se de lo que yo el Secretario doy fé.

Ante mí el Cuado

El Observador revista de culturas urbanas www.revistaelobservador.com

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumplimentó lo mandado. Doy fé.

Ante mí el Cuado

RELEVO DE JUECES.- En Santa Cruz de Tenerife, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete. Destinado por O.C. de 19 de diciembre de 1.977, (D.O. núm. 284), a la Academia de Artillería, el Comandante D. ALFONSO RODRIGUEZ PEREIRA, Juez Instructor de la presente Causa, con esta fecha se hace cargo de la misma, el Coronel de Infantería, D. JUAN PELAEZ NUÑEZ, según orden del Excmo. Sr. General Gobernador Militar de la Plaza, en escrito Militar 1ª núm. 1161-G, en cumplimiento a las órdenes dadas por la Autoridad Judicial, y en prueba de conformidad y de hacerse cargo de las mismas, firma la presente conmigo el Secretario, de lo que doy fé.

Juan Peláez

Ante mí el Cuado

El Observador revista de culturas urbanas www.revistaelobservador.com